



Inversiones Eléctricas del Sur S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°1.016

Santiago, 11 de julio de 2019

### **HECHO ESENCIAL**

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Informa hecho esencial que indica.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045, así como lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y debidamente facultado para ello, comunico a usted que el Directorio de Inversiones Eléctricas del Sur S.A. (la "Sociedad") acordó con esta fecha efectuar el rescate anticipado de la totalidad de los bonos Serie D, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero el 5 de diciembre de 2008, bajo el número 559 ("Bonos Serie D").

El rescate anticipado y pago de los Bonos de Serie D se efectuará el día 13 de agosto de 2019, mediante transferencia electrónica de fondos a las cuentas corrientes informadas por los Tenedores de Bonos Serie D al Depósito Central de Valores S.A.

La totalidad de los Bonos Serie D se rescatarán al valor de los flujos futuros descontados a la "Tasa de Prepago", la que será equivalente a la suma de la "Tasa Referencial" más 0,90 puntos porcentuales. La referida Tasa de Prepago será de 1,24% lo que equivale al monto nominal de UF 544,8296 por corte ("factor por título").

A contar de la Fecha de Rescate, los Bonos Serie D no generarán intereses ni generarán reajuste alguno.

Saluda atentamente a usted,

Francisco Alliende A.  
Gerente General

**Inversiones Eléctricas del Sur S.A.**

cc.: Comisión Clasificadora de Riesgo  
Representante Tenedores de Bonos